

Estadística de las Pruebas de Acceso a la Universidad	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
0. Identificación	
0.1. Denominación	
Estadística de las Pruebas de Acceso a la Universidad	
0.2. Código IOE	
44049	
0.3. Código PEN 2025-2028	
9692	
1. Contacto	
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.	
Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación.	
Paseo de la Castellana 162	
28046 Madrid España	
peticiones.estadisticas.universitarias@ciencia.gob.es	
2. Actualización de metadatos	
2.1. Última validación de metadatos	
05/06/2026	
2.2. Última difusión de metadatos	
05/06/2026	
2.3. Última actualización de metadatos	
05/06/2026	
3. Presentación estadística	
3.1. Descripción de los datos	
<p>La Estadística de las Pruebas de Acceso a la Universidad realizada por el Sistema Integrado de Información Universitaria de la Subdirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades recoge el número de estudiantes que se matriculan, se presentan y aprueban las pruebas de acceso a la universidad. Asimismo, proporciona información sobre las notas que obtienen los estudiantes en el estudio de acceso a las mismas, en las diferentes materias a las que se presentan, y en el acceso al Grado.</p> <p>A las pruebas de acceso a la universidad genéricas (PAU genéricas) pueden acceder: estudiantes con el título de bachiller; estudiantes con el título superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior; estudiantes de otros sistemas educativos con los que España haya suscrito acuerdos internacionales y cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país; y alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros con homologación del título de origen al título español de bachiller. Se recoge también información sobre las pruebas de acceso para mayores de 25 años, para mayores de 45 años y para mayores de 40 años con experiencia laboral.</p> <p>Los datos de los alumnos de Ceuta y Melilla están incluidos dentro de Andalucía.</p>	

<p>3.2. Sistema de clasificación</p> <p>Esta estadística ofrece todas las tablas según el ámbito geográfico: total nacional, por comunidad autónoma y por universidad.</p> <p>Cada una de las tablas desagrega la información mediante diversas variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de universidad - Grupo de edad - Sexo - Nacionalidad - Procedimiento de acceso - Convocatoria - Tipo de matrícula - Estudio de acceso - Naturaleza del centro de secundaria/FP - Materia - Fase de la materia
<p>3.3. Cobertura por sectores</p> <p>La estadística cubre todas universidades españolas en las que se realizan las pruebas de acceso a la universidad.</p>
<p>3.4. Conceptos y definiciones estadísticos</p> <p>Todas las definiciones de la estadística pueden consultarse en la metodología difundida en la página web del Ministerio (https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Estadisticas/SIIU/PAU.html).</p>
<p>3.5. Unidad estadística</p> <p>Cada uno de los estudiantes que se matriculan en las pruebas de acceso a la universidad.</p>
<p>3.6. Población estadística</p> <p>El conjunto de los estudiantes que se matriculan en las pruebas de acceso a la universidad.</p>
<p>3.7. Ámbito geográfico</p> <p>Comprende todo el territorio nacional español.</p>
<p>3.8. Cobertura temporal</p> <p>Se ofrecen resultados detallados desde el año 2015.</p>
<p>3.9. Período base</p> <p>No aplicable.</p>
<p>4. Unidad de medida</p> <p>Número de personas y sedes</p> <p>Porcentaje de personas y correcciones</p> <p>Nota y nota media</p>
<p>5. Período de referencia</p> <p>El período de referencia de la información es la fecha del año t en la que se realizan las pruebas: Junio para la convocatoria ordinaria y septiembre para la extraordinaria (variando ligeramente según la comunidad autónoma)</p>
<p>6. Mandato institucional</p>
<p>6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos</p> <p>La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria.</p> <p>El Plan Estadístico Nacional 2025-2028, aprobado por el Real Decreto 1225/2024, de 3 de diciembre, es el plan actualmente vigente. Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2025-2028.</p>

6.2. Intercambio de datos
Los intercambios de datos entre la Subdirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre estos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.
7. Confidencialidad
7.1. Política de confidencialidad
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación indirecta de los mismos.
7.2. Tratamiento de datos confidenciales
El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación. En las fases de tratamiento de la información los datos que permiten la identificación directa solo se conservan mientras son estrictamente necesarios para garantizar la calidad de los procesos. En la publicación de las tablas de resultados se analiza el detalle de la información para evitar que puedan deducirse datos confidenciales de las unidades estadísticas. No se difunden de forma pública ficheros de microdatos. Los intercambios de microdatos se dan entre organismos con funciones estadísticas oficiales y se regulan a través de convenios o acuerdos. Se pone a disposición ficheros de microdatos pseudo-anonimizados a investigadores a través del Centro Seguro de Datos del Ministerio. Por otra parte, el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).
8. Política de difusión
8.1. Calendario de difusión
La publicación del calendario se realiza anualmente mediante la aprobación en el RD que regula el Programa anual del Plan Estadístico Nacional que corresponda.
8.2. Acceso al calendario de difusión
El calendario de publicaciones se difunde en la página web del INE (https://ine.es/dyngs/INE/index.htm?cid=615)
8.3. Acceso del usuario
Los datos se difunden al ciudadano a través de la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades según el calendario de publicación que consta en los Planes Anuales correspondientes. Previa a esta difusión pública, los responsables de la política universitaria a nivel nacional, regional e institucional tienen acceso a estos resultados a través de una plataforma de difusión interna. El servicio también contempla peticiones a medida de usuarios de las estadísticas a través de un buzón de correo específico y peticiones recibidas por el portal de transparencia del ministerio.
9. Frecuencia de la difusión
Anual.
10. Formato de difusión
10.1. Comunicados
Se realizan notas de principales resultados junto con la estadística.

10.2. Publicaciones
<p>Los datos de la estadística se publican en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Estadisticas/SIIU/PAU.html).</p> <p>En paralelo se ofrece una visualización interactiva de los principales datos de la estadística (https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Estadisticas/SIIU/PAU/InfografiaEPAU.html).</p> <p>Además, desde 2006, se viene publicando el informe Datos y Cifras del Sistema Universitario Español que presenta los datos más relevantes del ámbito universitario en España, centrándose en su estructura (organizativa y económica), el acceso, sus estudiantes y el personal trabajador.</p> <p>También se ofrecen otras publicaciones del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).</p>
10.3. Base de datos en línea
<p>UNIVBase es el sistema que utiliza el Ministerio para almacenar y difundir en la Web toda información estadística. Contiene toda la información que produce el SIIU en formato electrónico.</p>
10.4. Acceso a microdatos
<p>El acceso a los microdatos con fines científicos está habilitado a través del centro seguro de datos previa a solicitud de investigadores.</p>
10.5. Otros
<p>El ministerio contempla de forma interna las peticiones a medida y sigue un protocolo que posibilita la generación de estas peticiones dependiendo de los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El solicitante: Responsables de política universitaria, responsables de políticas públicas con intereses en datos universitarios, solicitudes por convenio, investigadores, ciudadanos. - Tipos de datos que se solicitan, su sensibilidad y la agregación solicitada. - El esfuerzo temporal y de recursos humanos necesario para realizar la petición.
10.6. Documentación sobre metodología
<p>La metodología puede consultarse en la estadística de la página web del Ministerio.</p>
10.7. Documentación sobre calidad
<p>Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.</p>
11. Gestión de la calidad
11.1. Garantía de la calidad
<p>El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y consecuentemente en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas».</p> <p>Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web.</p>
11.2. Evaluación de la calidad
<p>La estadística se basa en registros administrativos y los ficheros cargados, así como los indicadores calculados, pasan por varias fases de validación minimizando los posibles errores.</p>

12. Relevancia
12.1. Necesidades del usuario
Entre los usuarios de las estadísticas universitarias hay que destacar: Administraciones territoriales, principalmente consejerías de universidades de las CCAA. Otros ministerios y administraciones públicas. Instituciones como Embajadas y consulados. Investigadores y mundo académico Empresas e instituciones sin fines de lucro (servicios de estudio de empresas, fundaciones, asociaciones, etc.), sindicatos y organizaciones patronales. Prensa y medios especializados Particulares Instituciones internacionales como Eurostat, OCDE y UNESCO a través del cuestionario UOE y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) a través de la Red Índices. Las necesidades de los distintos usuarios son de amplio espectro, desde el conocimiento de la evolución general del Sistema Universitario Español hasta temas específicos de interés relacionados con la oferta académica, el acceso, la movilidad, la calidad, el rendimiento académico, la inserción laboral de los egresados, personal, financiación o la evaluación de políticas públicas.
12.2. Satisfacción del usuario
En esta estadística no se recogen los puntos de vista y opiniones de los usuarios.
12.3 Exhaustividad
Las legislaciones que afectan a esta estadística son el Plan Estadístico Nacional que proporciona el 100% de los resultados solicitados por estos. R1=100%
13. Acuracidad y fiabilidad
13.1. Acuracidad global
El uso de datos administrativos, los procedimientos de validación y los procesos de imputación permiten obtener un alto grado de fiabilidad de la estadística.
13.2. Errores de muestreo
No hay muestreo en la estadística.
13.3 Errores ajenos al muestreo
La tasa de respuesta de la estadística es del 100%. (A4=0%) Si bien hay que tener en cuenta esta excepción: Respecto al procedimiento de acceso para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional, las Comunidades autónomas de Cataluña y Galicia no envían ninguna información sobre número de estudiantes matriculados, presentados o aprobados. Asturias sólo envía información de matriculados y Andalucía de matriculados y aprobados.
14. Oportunidad y puntualidad
14.1. Oportunidad
Los datos de la estadística se publican unos 6 meses siguientes a la fecha de referencia de la información (desde septiembre del año t hasta marzo del año t+1). (TP2=6 meses)
14.2. Puntualidad
Los datos de la estadística se han publicado 3 mes después de lo marcado en el calendario de publicaciones del Plan Estadístico Nacional. (TP3=3)
15. Comparabilidad
15.1. Comparabilidad geográfica
Los datos se publican por universidad y por comunidad autónoma, lo que permite una comparativa regional.
15.2. Comparabilidad temporal
En esta estadística se proporciona información detallada desde el año 2015. Por lo tanto, el número de elementos comparables de la serie temporal desde la última ruptura es de 10 periodos. (CC2=10)

15.3. Coherencia – cruce de sectores
Esta estadística es coherente con el resto de publicaciones realizadas por el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).
15.4. Coherencia – interna
La aplicación de procesos comunes y rigurosos de análisis y validación asegura la coherencia interna de los resultados.
16. Costes y carga
La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta operación prevista en el Programa Anual 2026 del Plan Estadístico Nacional 2025-2028 es de 29,62 miles de euros del Presupuesto del Ministerio.
17. Revisión de los datos
17.1. Revisión de datos –política
Los datos se difunden a las instituciones relacionadas con política universitaria y a universidades previamente a su publicación al ciudadano. Si en este periodo se detectara algún error se subsanaría antes de publicar la estadística oficial.
17.2. Revisión de datos –práctica
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos.
18. Tratamiento estadístico
18.1. Datos de origen
Las comunidades autónomas remiten todos los ficheros necesarios a través de la aplicación de recogida del SIIU. Estos ficheros quedan grabados en una base de datos integral que contiene la información procedente de los registros administrativos de las pruebas de acceso a la universidad.
18.2. Frecuencia de la recogida de datos
Anual.
18.3. Recogida de datos
Una vez que los ficheros están cargados de forma temporal en la base de datos, se ejecutan las fases de depuración de la información. Se han establecido diferentes tipos de errores: errores graves, que dan lugar a la devolución del fichero, errores leves, que no dan lugar a devolución del fichero y avisos.
Los errores graves afectan a las variables fundamentales de las que se extrae la información relevante para la estadística universitaria y para los indicadores universitarios. En este caso el fichero se devuelve a la universidad para que corrija los errores y vuelva a remitir el fichero. Este proceso itera hasta que el fichero no contiene errores graves.
Una vez que los ficheros no contienen errores se cargan de forma definitiva en el aplicativo y comienza el proceso de extracción de la información y de tabulación de datos.
18.4. Validación de datos
El proceso de validación en la estadística se lleva a cabo por parte de la comunidad autónoma responsable y el personal estadístico del SIIU.
18.5. Compilación de los datos
Una vez que los ficheros sean validados, se cargan de forma definitiva en el aplicativo y comienza el proceso de extracción de la información y de tabulación de datos.
18.6. Ajuste
No se aplica ningún ajuste.
19. Observaciones